



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 26 de marzo de 2001

Número 49

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Agencia Estatal de Administración Tributaria . 2 a 7

Ministerio de Medio Ambiente 7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9 a 11

Mancomunidad Municipal Asocio de la

Extinguida Universidad y Tierra de Arévalo . 11

Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León. Burgos 16

Juzgados de 1ª Instancia Nº 2 de Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.005

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a. VANESSA ARAUJO LÓPEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Joaquín Turina, nº 17 A - 2 C, de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 64/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.006

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DAVID PONCELA HERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Baleares, nº 33 -1º A, de MOSTOLES (MADRID), de iniciación de expediente sancionador nº 39/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.007

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CÉSAR MURILLO ÁLVAREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la Plaza de Barcelona, 5-6- 3 B, de SALAMANCA, de iniciación de expediente sancionador nº 92/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.008

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FELIPE HERNÁNDEZ POZO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Begoña, nº 17, 1º - G de COSLADA -MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 58/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el

plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.009

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROSENDO MAYA RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Monforte, nº 13, de AGOST - ALICANTE, de iniciación de expediente sancionador nº 148/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.059

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A.02, de fecha 05/03/2001, y su preceptivo Informe Ampliatorio y de Trámite de Audiencia, incoada a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con C.I.F.: A05/029731, por causas no imputa-

bles a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado/a **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ EL VALOR AÑADIDO.** Ejercicios: 1996, 1997 y 1998.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A.02, de fecha 05/03/2001, y su preceptivo Informe Ampliatorio y de Trámite de Audiencia, incoada a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE,**

S.A., con C.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado/a **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1995.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada,

de fecha 05/03/2001, incoado a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con N.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1998.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.
El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por

Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada, de fecha 05/03/2001, incoado a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con N.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1997.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.
El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por

Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada, de fecha 05/03/2001, incoado a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con N.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1996.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por

Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada, de fecha 05/03/2001, incoado a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con N.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1995.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

**Agencia Estatal de Administración
Tributaria**

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por

Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada, de fecha 05/03/2001, incoado a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con N.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
* **IMPUESTO S/ EL VALOR AÑADIDO.**
Ejercicios: 1996, 1997 y 1998.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.
El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A.02, de fecha 05/03/2001, y su preceptivo

Informe Ampliatorio y de Trámite de Audiencia, incoada a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con C.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
* **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1998.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.
El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A.02, de fecha 05/03/2001, y su preceptivo Informe Ampliatorio y de Trámite de Audiencia, incoa-

da a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.**, con C.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1997.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.
El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. ÁVILA

CITACIONES

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acta A.02, de fecha 05/03/2001, y su preceptivo Informe Ampliatorio y de Trámite de Audiencia, incoada a **PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE,**

S.A., con C.I.F.: A05/029731, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L. G. T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PROMOCIONES DEL ALTO ALBERCHE, S.A.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
 - * **IMPUESTO S/ SOCIEDADES.** Ejercicio: 1996.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 6 de marzo de 2001.
El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

– 000 –

Número 1.039

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

ANUNCIO

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

D.N.I./C.I.F.: 6.490.109-Q

DOMICILIO: Ctra. Colmenar Viejo Km. 12,800. 28049-MADRID.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,4898 ha. (parcela nº 170, polígono nº 9), sita en el paraje denominado "Cañada Tierna".

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,50 l/s (1.500 m³/año)

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Arroyo Astillero (margen izquierda).

TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA TOMA: NAVALACRUZ (ÁVILA).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de NAVALACRUZ (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esa petición, bien en el Ayuntamiento de NAVALACRUZ (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10-45003 TOLEDO, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (**Ref. 033.255/00-PY**).

Toledo, 26 de febrero de 2001.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *José Mª Minguela Velasco*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.120

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por Iberdrola, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0234 Ha) con destino a la **Construcción**

de línea eléctrica subterránea a 15/Kv a la altura del Plan Parcial Zurra 1 y Zurra 2, en la Vía Pecuaria "Cañada Real de las Moruchas ó Soriano Occidental y Cordel de las Merinas", en el término municipal de Ávila (Ávila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 5 de marzo de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Hontoria*.

- o0o -

Número 1.152

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2001 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 4.104-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución

Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **CAMBIO DE UBICACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN EN PALACIOS RUBIOS**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO**:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de centro de transformación intemperie, tipo reducido, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Alimentación por línea subterránea a 15 KV. de 70 m. de longitud. Conductor: DH-Z1 12/20 KV 3(1x150)al+H16. Reforma de la red de baja tensión para enlace con la existente.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 9 de marzo de 2001.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.182

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 14:04 horas del día 13 de marzo de 2001 han sido depositados los Estatutos Modificados de la **UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁVILA (UPA-Ávila)** antes denominada ASOCIACIÓN CAMPESINA ABULENSE U.P.A. (ACA-UPA) cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: agricultores, ganaderos, forestales y otros que cumplan las condiciones expuestas en el artículo 3º de los Estatutos, siendo los firmantes del Acta de Modificación: D^a. María-Luisa Pérez San Gerardo con D.N.I. 03.407.381T y D. Luis-Miguel Llorente Jimeno, con D.N.I. núm. 06.549.328D.

Ávila, a 15 de marzo de 2001.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.083

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 1 de marzo de 2001, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 1/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del Objeto: Enajenación de una parcela sita el Barrio Universidad, parcela 16.1.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de fecha 2 de febrero de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 231.001.050 pesetas.
(1.388.344,27 Euros).

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 1 de marzo de 2001.
- b) Adjudicatario: VITRA CASTILLA Y LEÓN S.C.L.
- c) Importe adjudicación: 277.000.000 de pesetas, equivalentes a 1.664.803,53 Euros.

Ávila, 7 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 1.084

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo.

Ayuntamiento de Ávila con fecha 1 de marzo de 2001, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 2/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del Objeto: Enajenación de una parcela sita el Barrio Universidad, parcela 16.2.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de fecha 2 de febrero de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 230.782.860 pesetas.
(1.387.032,92 Euros).

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 1 de marzo de 2001.
- b) Adjudicatario: AVILCON, S.A.
- c) Importe adjudicación: 260.100.000 pesetas, equivalentes a 1.563.232,48 Euros.

Ávila, 7 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 1.085

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 1 de marzo de 2001, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 3/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del Objeto: Enajenación de una parcela sita el Barrio Universidad, parcela 16.3.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de fecha 2 de febrero de 2001.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 207.676.350 pesetas. (1.248.160 Euros).

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 1 de marzo de 2001.
- b) Adjudicatario: VOLCONSA.
- c) Importe adjudicación: 207.676.350 pesetas, equivalentes a 1.248.160 Euros.

Ávila, 7 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

– o0o –

Número 1.207

Mancomunidad Municipal

Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día TREINTA (30) de marzo próximo, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13'30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspon-

diente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Ídem, ídem, de la Cuenta General de Presupuesto del ejercicio 2000.

3º.- Balance de situación de "Resinera del Valle", rama de maderas, del año 2000.

4º.- Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de la mancomunidad, desde la fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 21 de marzo de 2001.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.
El Secretario, *David Rubio Mayor*.

– o0o –

Número 1.041

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, acuerdo de modificación de la ordenación para la regulación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado período, no se presentan reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado, conforme dispone el párrafo 2º del número 3 del artículo y Ley mencionados.

Crespos, a 6 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– o0o –

Número 1.045

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incompatibilidad e incapacidad para el desempeño de los mismos.

En Santa María del Berrocal, a cinco de marzo de dos mil uno.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

Número 1.043

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 2000, por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, se expone al público en la Secretaría General Municipal por plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones y reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Crespos a 2 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– o0o –

Número 1.047

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

En cumplimiento de lo indicado por el Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y previo Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Mombeltrán con fecha 26 de febrero de 2001, queda expuesta al público LA CUENTA GENERAL DE 2000.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y OCHO días hábiles más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Mombeltrán, 5 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 1.048

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPON-

DIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2001.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, **el Presupuesto General único y la Plantilla de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el Ejercicio económico del año 2001**, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2001, (puntos tercero y cuarto del orden del día), por un importe nivelado de ingresos y gastos de 101.922.785 ptas., (equivalente a 612.568,27 euros).

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Mombeltrán, 5 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- o0o -

Número 1.013

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2001, en los términos siguientes:

1. Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica: Del 1 de marzo de 2001 al 30 de abril de 2001.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: Del 1 de julio de 2001 al 30 de agosto de 2001.

3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: Del 1 de julio de 2001 al 30 de agosto de 2001.

4. Impuesto sobre Actividades Económicas: Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

5. Tasa de Alcantarillado: Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

6. Tasa de tenencia de perros: Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

7. Tasa escaleras/terrazas: Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

8. Cotos: Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Tornadizos de Ávila, a 1 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 1.024

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobados definitivamente los ESTATUTOS DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL DE LA ADRADA, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, conforme lo determinado en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de dichos Estatutos.

Contra dicha aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos.

ESTATUTOS EMISORA DE RADIO MUNICIPAL DE LA ADRADA (ÁVILA)

CAPÍTULO I NATURALEZA Y BIENES

ARTÍCULO 1º. El Ayuntamiento de La Adrada precisa establecer el servicio de radiodifusión sonora es un servicio público gestionado de forma directa, mediante una organización especializada con autonomía funcional, al amparo de lo previsto en el artículo 101 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes de Régimen Local aprobado por R.D. legislativo 781/1986 de 18 de abril.

ARTÍCULO 2º. El Servicio Municipal de radiodifusión regula las consecuencias de los siguientes fines:

- a) Dotar a la Ciudad y a la Comarca de un servicio público que demanda desde hace tiempo.
- b) Cubrir las informaciones con objetividad, veracidad y claridad.
- c) Reforzar la integración de la comarca mediante las emisiones comerciales.
- d) Evitar el que la emisión de los mensajes comerciales vayan a otras ciudades.

ARTÍCULO 3º. Para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 2º, el Servicio podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Asumir la gestión del servicio público de radiodifusión ...

- b) Dotar al servicio de los medios humanos necesarios.
- c) Facilitar los locales e instalaciones precisos.

CAPÍTULO II ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4º. Los órganos de gobierno del Servicio serán:

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.

SECCIÓN 1ª DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5º. El Consejo de Administración asumirá el gobierno y la gestión superior del servicio con sujeción a la consignación presupuestaria específica cuya aplicación le estará atribuida.

ARTÍCULO 6º. 1. El Consejo de Administración estará constituido por el número de miembros que marque cada Legislatura en función de los Grupos Políticos existentes en esa Legislatura, nombrados por el Pleno del Ayuntamiento los cuales la mitad más uno serán nombrados por la Gerencia Técnica con preparación específica.

2. El Presidente será el Gerente.

3. El Consejo se renovará cada cuatro años, coincidiendo con la renovación del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 7º. El Secretario del Consejo será el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto con facultades fedatarias y del asesoramiento legal.

ARTÍCULO 8º. El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez al trimestre y siempre que lo estime necesario su Presidente, el Alcalde o la cuarta parte de los Consejeros.

ARTÍCULO 9º. Corresponde al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al Alcalde el nombramiento de Gerente.
- b) Proponer al Ayuntamiento las inversiones y el programa financiero que lo complementa, así como los créditos necesarios para la gestión del servicio que habrían de figurar en el presupuesto del Ayuntamiento.
- c) Someter a la aprobación del Ayuntamiento el personal del servicio, funcionario de carrera o laboral.

d) Proveer la normal marcha del Servicio, adoptando las operaciones administrativas precisas, dentro de los límites de los créditos presupuestarios.

e) Disponer los actos de conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones, dentro de los límites de los créditos presupuestarios.

f) Proponer al Pleno o al Alcalde en el ámbito de sus respectivas competencias, las reparaciones extraordinarias, la ampliación de instalaciones y la contratación y concesión de obras y servicios.

g) Proponer al Pleno el ejercicio de acciones judiciales.

h) Aprobar la Memoria anual de la labor realizada informando al Ayuntamiento.

i) Fijar las prestaciones y contraprestaciones del Ayuntamiento y Gerentes el contrato que suscriban:

j) Aprobar la programación anual. Seguimiento de la misma.

SECCIÓN 2ª

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 10º. El Presidente del Consejo de Administración ostenta las siguientes atribuciones:

a) Representar a la Organización especializada.

b) Preparar el orden del día, convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo de Administraciones y decidir los empates con voto de calidad.

c) Autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones en los límites establecidos en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 11º. El Vice-Presidente libremente nombrado y cesado por el Presidente sustituirá a éste en sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 12º. El Presidente del Consejo dará cuenta al Consejo de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión hasta que el Consejo conozca y finalice el desarrollo de la, administración del servicio.

SECCIÓN 3ª DEL GERENTE

ARTÍCULO 13º. La Gerencia Técnica de la empresa será objeto de contrato de asistencia técnica en las condiciones determinadas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Pliego de Condiciones en el que se incluirá todos los

medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el funcionamiento técnico de la misma, así como la determinación de la persona física que habrá de desempeñar el cargo de Gerente, que se desarrollará desde criterios técnicos con sujeción al control, dirección y planificación efectuadas al Consejo de Administración y el Presidente.

ARTÍCULO 14º. Serán funciones del Gerente las directrices del Consejo e instrucciones del Presidente:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.

b) Dirigir e inspeccionar los servicios técnicos.

c) Preparar la previsión de inversiones, planificación de los gastos y la cuantía de los precios de los servicios.

d) Redactar la Memoria anual informativa y elevada al consejo de Administración para su remisión al Pleno del Ayuntamiento.

e) Asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.

f) Las demás que les atribuya el consejo de Administración.

CAPÍTULO III DEL PERSONAL

ARTÍCULO 15º. 1. El Servicio dispondrá del personal necesario para el cumplimiento de sus fines.

2. El Gerente propondrá al Ayuntamiento el nombramiento de dos personas con preparación específica que forman parte del Consejo de Administración, cuyas remuneraciones serán a su cargo.

ARTÍCULO 16º. El Consejo de Administración elaborará cada año la relación de otros puestos de trabajo adscritos al servicio para elevarla al Ayuntamiento, a quien corresponde aprobar anualmente la plantilla.

CAPÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 17º. Corresponderá a la organización especializada la distribución, inversión y control de las partidas asignadas en el Presupuesto conforme a los estatutos y en las Bases del Presupuesto.

ARTÍCULO 18º. El Consejo de Administración aprobará cada año, a propuesta del gerente, con la antelación suficiente para que la Intervención del Ayuntamiento las tenga en cuenta en el anteproyecto del Presupuesto las previsiones de inversiones y el programa financiero que las complementa.

ARTÍCULO 19°. Corresponde al Interventor de fondos fiscalizar todos los actos de la Organización especializada que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven.

CAPÍTULO V FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

ARTÍCULO 20°. El régimen de sesiones, la adaptación de acuerdo, la tramitación de expedientes y la contabilidad se ajustará a las normas que regulan el funcionamiento del Ayuntamiento, en lo no previsto en estos Estatutos.

ARTÍCULO 21°. Los acuerdos del Consejo y las resoluciones del Presidente serán recurribles en alzada ante el Alcalde y los de éste agotarán la vía administrativa y serán ejecutivos e impugnables ante los Tribunales competentes.

CAPÍTULO VI MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA

ARTÍCULO 23°. La modificación de los Estatutos se ajustará a los mismos trámites seguidos para su aprobación.

ARTÍCULO 24°. El Servicio no podrá ser disuelto sin previo acuerdo del Consejo de Administración y por acuerdo de las tres cuartas partes del Pleno del Ayuntamiento.

La Adrada, 4 de marzo de 2001.
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.123

Tribunal Superior de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN 2 BURGOS

ANUNCIO

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE ÁVILA de 22/12/2000, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 94/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.”

En Burgos, a seis de marzo de dos mil uno.
El Secretario, *Manuel Sánchez García.*

- ooo -

Número 1.194

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 62/2001 a instancia de Dª JOSEFA LÓPEZ LÓPEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: PORTAL: En la localidad de HERRADÓN DE PINARES (ÁVILA) y calle del Mediodía, señalada con el número 35 y linda por Norte, Este y Oeste, Calle, y por el Sur, con D. Angel del Rey. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Es la numero 90 del plano Catastral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a las personas cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a siete de marzo de dos mil uno.

Firma, *Ilegible.*